

SERNAC deriva antecedentes a PDI sobre apps de préstamos y oficia a Google y Apple

El Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) ha estado investigando una serie de aplicaciones móviles presentes en las tiendas de Google y Apple, que estarían operando dentro del marco regulatorio nacional en el otorgamiento de créditos.

El método operativo suele ser repetitivo: se desarrolla una aplicación móvil, se publica en la tienda de aplicaciones correspondiente y, de esta manera, se comienza a ofrecer microcréditos de forma "fácil".

Para ello, la app solicita al usuario ingresar ciertos datos mínimos para su evaluación crediticia, como, en algunos casos, sólo la cédula de identidad. Luego de este proceso, se puede supuestamente acceder a créditos que van desde los \$10.000 hasta \$1.000.000.

Hasta aquí, la propuesta parece atractiva. ¿El problema? La mayoría de estas empresas no existen formalmente o funcionan bajo una fachada dudosa, con domicilios que no se pueden verificar o que se encuentran fuera del país.

Además, el verdadero riesgo aparece después de instalar la aplicación: la mayoría de estas apps requieren que el usuario otorgue permisos que prácticamente entregan el control total del teléfono al prestamista. El nivel de información al que ac-

ceden es muy amplio, incluyendo la agenda de contactos, registro de llamadas, SMS, ubicación, correos electrónicos, uso de la cámara y teléfono, acceso al IMEI, alarmas y notificaciones invasivas, entre otros. Se trata de datos personales y, en algunos casos, incluso de información sensible.

Mientras estas irregularidades se subsanan junto a las stores, y los antecedentes son procesados por PDI, el SERNAC hace un llamado explícito a no utilizar apps de créditos

